



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 323.-

DALCAHUE, 27 de enero de 2023.

VISTOS: El correo electrónico de la DIDECO (s) de fecha 26.01.2023. El Decreto Alcaldicio N° 75 del 05.01.2023, el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 27.01.2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don **VICTOR PAREDES BAHAMONDE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/MAAB/RCCC/YCIG/pyoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 27 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Don **VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE**, cédula de identidad [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el Artículo segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 05 de enero de 2023.

Dice:


CUARTO: La Jornada de trabajo del Don **VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE**, los días Lunes a Jueves será de 8:00 a las 17:00 Hrs. Exceptuando el día viernes de 8:00 a las 16:00 Hrs.

Cámbiese a contar del 01.02.2023:

CUARTO: La Jornada de trabajo del Don **VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE**, los días Lunes a Jueves será de 8:30 a las 17:30 Hrs. Exceptuando el día viernes de 8:30 a las 16:30 Hrs.


SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 05.01.2023, aprobado por decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 05.01.2023.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


VICTOR PAREDES BAHAMONDE
[REDACTED]
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE